



OM Oficialía Mayor



S.O. 02/2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO S.O. 02/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:30** horas del día **29 de enero de 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria **No. S.O. 02/2025** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; Lic. Felipe Marcos Ordoñez Rodríguez, Vocal-Suplente de la Subdirector de Recursos Humanos Dependiente de Oficialía Mayor; la Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba, en su carácter de Observador, por el Órgano Interno de Control; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "**Comité**", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; la Lic. Marcela Iveth Ríos Armendáriz, en su carácter de Asesor por la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo, Vocal-Suplente de la Proveduría Municipal y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental requiere la contratación del servicio de hospedaje en la nube para los servicios www.municipiochihuahua.gob.mx y el portal de trámites [HTTPS://TRAMITESENLINEACUU.MPIOCHIH.GOB.MX](https://tramitesenlineacuu.mpiochihi.gob.mx), a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$998,211.36 (Novecientos noventa y ocho mil doscientos once pesos 36/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

En uso de la voz, el área requirente manifiesta que la vigencia correcta del servicio es la que se plasma en el anexo técnico, de igual manera se corrigió la vigencia en el escrito de selección.



OM | **Oficialía Mayor**



Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se dictamina la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV de la **"Ley"**, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la **"Ley"**.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 029/2025.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, **requiere la contratación del servicio integral de dispersión de vales de despensa a través de un monedero electrónico para personal sindicalizado, así como para apoyo a la Asociación de Jubilados y Pensionados del Ayuntamiento de Chihuahua y Frente Único de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de licitación pública.**

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Humanos, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40, 51 fracción I, 64 fracción I y 83 de la **"Ley"**, así como el 89 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la **"Ley"**.

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.



OM Oficialía Mayor



El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 030/2025.

4. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata del procedimiento dictaminado conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XIII de la "Ley", conforme a lo siguiente:

- I. Contratación del soporte y mantenimiento anual del licenciamiento de ARCGIS en el Municipio de Chihuahua, por un monto de \$1,072,518.60 (un millón setenta dos mil quinientos dieciocho pesos 60/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

ASUNTO GENERAL II:

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental mediante oficio No. DPGI-0066/2025, hace del conocimiento de este Comité, que por un error involuntario el monto que se informó en la Sesión Extraordinaria 01/2025 celebrada el 14 de mes y año que transcurre, relativa a la contratación de licencias y mantenimiento para el diseño del sistema de ejecución estratégica 2025, no contemplaba el IVA y el costo de expedición, por lo que el monto total es por \$474,619.80 (cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos diecinueve pesos 80/100 Moneda Nacional).

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:51 horas, del día 29 de enero del año 2025, se da por concluida la presente sesión número S.O. 02/2025, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Reyna Mariñelarena Baca Suplente de la Tesorera Municipal	



Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda Directora de Planeación e Innovación Gubernamental	Vocal	L.c. Elizabeth Valenzuela de la Rosa Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Lic. Luis Enrique Santos Balderrama Subdirector de Recursos Humanos Dependiente de Oficialía Mayor	Vocal	Lic. Felipe Marcos Ordoñez Rodríguez Suplente de la Subdirector de Recursos Humanos Dependiente de Oficialía Mayor	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Luis Abraham Villegas Escandón Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación	Asesor	Lic. Marcela Iveth Ríos Armendariz Suplente del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo Por la Sindicatura Municipal	
Lic. Carmen Yazmín Hidalgo Posada Titular del Órgano Interno de Control	Observador	Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba Suplente del Órgano Interno de Control	
Lic. Ana Carolina Román Rangel Proveedora Municipal	Invitada	Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo Suplente de la Proveeduría Municipal	



Mtra. Martha Alicia Gómez González Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos	Invitado	Lic. José Luis Tena Tarango Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	
---	-----------------	---	---

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 02/2025, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2025.

-----FIN DE ACTA-----